



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

**"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"**

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0021887/2015 en el cual se solicita la rectificación de la Resolución HCD N°518/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario al consignar el nombre de la señora Profesora Flavio Judith Ferrero;

Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar a lo solicitado, procediendo a la rectificación solicitada, disponiendo que: donde dice: "Flavio", debe decir: "Flavia";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art.1º: Rectificar la Resolución HCD N°518/2014, disponiendo que: donde dice: "Flavio", debe decir: "Flavia".

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Comercial de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°266/2015